



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-247/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintiún horas con quince minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-247/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

1. El escrito de cuatro de agosto, recibido el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual representante del partido político MORENA ante el Consejo Municipal 192, de Veracruz, Veracruz, solicita copias simples de las actuaciones del presente expediente, así como que este Tribunal Electoral realice un requerimiento a la autoridad responsable por considerarlo necesario para la sustanciación del presente asunto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se acuerda:**

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

TEV-RIN-247/2021

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Solicitud de copias certificadas. En atención a la solicitud de expedición de copias de la totalidad de constancias que integran el expediente, se hace de conocimiento al promovente que las constancias que integran el expediente **TEV-RIN-247/2021**, son un total de **1,648 (mil seiscientos cuarenta y ocho) fojas útiles, y 10 CD's**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada hoja o fracción y \$10.00 por cada CD.

Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de **\$3,396.00 (tres mil trescientos noventa y seis M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921** de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por retirada su solicitud.

TERCERO. Reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones de quien se ostenta como representante del partido político Morena ante el Consejo Municipal 192, de Veracruz, Veracruz, relacionadas con la solicitud a este Tribunal de realizar un requerimiento a la autoridad responsable, mismas que se reservan para su pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

CUARTO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar el siguiente requerimiento:

Al Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz, por conducto de la Secretaría Ejecutiva a fin de en el plazo de **dos días** informe el estado procesal que guardan las quejas radicadas con los siguientes números de expediente:

- 1) CG/SE/PES/MORENA/261/2021
- 2) CG/SE/PES/MORENA/268/2021
- 3) CG/SE/PES/MORENA/603/2021 y acumulados
- 4) CG/SE/PES/MORENA/620/2021

Asimismo, se precisa que, **una vez agotada la sustanciación**, deberá remitir a este Tribunal Electoral de **manera inmediata**, los expedientes respectivos.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir con lo solicitado, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-de-partes@teeever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad:

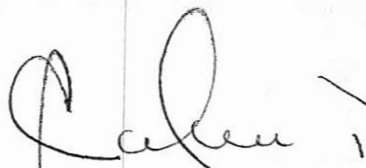
Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE personalmente al partido actor; por **oficio** a la Secretaría Ejecutiva del OPLEV; y por **estrados** a los demás

interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Freyra Badillo Herrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**